



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO  
BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, BOYACÁ**

Dirección de Investigación  
Bogotá, agosto 2025

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**I CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS CONVOCATORIA  
PROYECTOS SEMILLA. APOYO A DOCENTES SIN EXPERIENCIA PREVIA EN  
INVESTIGACIÓN**

**Tabla de Contenido**

1. Presentación .....	2
2. Objetivo .....	2
3. Dirigido a .....	2
4. Requisitos y conformación del equipo de investigación.....	3
5. Duración .....	3
6. Financiación .....	4
7. Procedimiento para presentación de las propuestas .....	5
8. Soportes o requisitos de participación .....	6
9. Productos resultados de la investigación.....	6
10. Procedimiento de evaluación.....	7
10.1 Rúbrica de evaluación .....	7
11. Responsables.....	8
12. Causales de rechazo .....	8
13. Reclamaciones y objeciones.....	8
14. Cronograma y presentación de la propuesta.....	8
15. Supervisión.....	9
16. Propiedad intelectual.....	9



## 1. Presentación

La investigación es un pilar fundamental para el avance académico y el desarrollo social, y requiere de la generación constante de **nuevo capital humano calificado** que garantice la continuidad y la innovación en las líneas de conocimiento. Por ello, esta convocatoria responde a la necesidad institucional de **formar nuevos profesores investigadores**, capaces de liderar proyectos con impacto en su disciplina, en la comunidad académica y en la sociedad.

La Dirección de Investigación de UNIMINUTO Sede Bogotá Cundinamarca-Boyacá, tras reconocer que muchos profesores cuentan con valiosas ideas y experiencias académicas, pero no han tenido la oportunidad de desarrollar un proyecto de investigación formal, invita a participar en la convocatoria **Proyectos Semilla**, diseñada para brindar apoyo económico, a los profesores sin experiencia previa en investigación, que quieran dar su primer paso en el ámbito investigativo.

Esta propuesta se enmarca en el compromiso institucional de fortalecer las capacidades investigativas de la comunidad docente, diversificar las líneas de producción académica y generar resultados que contribuyan al posicionamiento de la institución en el ámbito nacional e internacional. También hace parte del plan de formación de profesores investigadores 2025-2030 de la Planeación Estratégica de la Dirección de Investigación, y hace parte de la estrategia de fortalecimiento del capital humano de grupos de investigación de la sede.

## 2. Objetivo

Promover la participación de docentes de la Sede Bogotá - Cundinamarca – Boyacá, sin experiencia previa en investigación, apoyando el desarrollo y socialización de proyectos innovadores que contribuyan a las líneas estratégicas institucionales y que permitan la generación de productos académicos y científicos de calidad.

## 3. Dirigido a

Docentes de tiempo completo, que no hayan liderado previamente proyectos de investigación financiados por la institución y quienes cuenten con una idea de proyecto susceptible de ser estructurada y ejecutada en un plazo máximo de 10 meses.



#### 4. Requisitos y conformación del equipo de investigación

Las propuestas deben ser presentadas por un equipo conformado por un investigador principal sin experiencia previa dirigiendo proyectos de investigación, un coinvestigador, profesor con experiencia en investigación y perteneciente a un grupo de investigación, estudiantes (pregrado/posgrado) y personas de la comunidad. El equipo de la propuesta deberá incluir como mínimo la participación de al menos 1 grupo de investigación, 2 programas académicos y 1 semillero de investigación. En el caso de los programas de posgrado, se contemplan grupos de estudio.

Las propuestas deberán ser presentadas por el investigador principal, quien debe ser profesor de tiempo completo con vinculación activa en alguna de las Escuelas de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, Sede Bogotá -Cundinamarca -Boyacá. Y con la siguiente huella digital actualizada: CvLAC, perfil en ORCID y Google Académico actualizado

Las propuestas serán evaluadas y avaladas por la **dirección de investigación de la Sede UNIMINUTO Bogotá -, Cundinamarca, Boyacá**. El líder de la propuesta será el encargado de postular la misma en la plataforma SIGIIP, y tendrá la responsabilidad de diligenciar la totalidad de los campos y de adjuntar todos los soportes solicitados en la plataforma.

Los estudiantes que participen como coinvestigadores deben ser parte de un semillero de investigación. Las propuestas deben estar enmarcadas en las líneas de investigación definidas por **la escuela en la que los profesores se encuentren laborando** y de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

#### 5. Duración

La duración máxima del proyecto será de 10 meses (*entre ejecución y cierre técnico-financiero*), con posibilidad de una **única prórroga de hasta cuatro (4) meses**. Los proyectos deben desarrollarse y ejecutarse entre el 3 de febrero de 2026 y el 3 de diciembre del 2026 (estas fechas son las que se deben registrar en el diligenciamiento de la propuesta de proyecto a través del sistema de información de investigación institucional - SIGIIP)

Durante el desarrollo del proyecto, se deberán presentar los siguientes informes:

- Informe parcial: informe cuatrimestral en SIGIIP.
- Informe técnico-financiero final: al concluir el proyecto.



Durante el desarrollo del proyecto, se deberán presentar los siguientes informes obligatoriamente:

- Informe parcial: informe cuatrimestral en SIGIIP.
- Informe técnico-financiero final: al concluir el proyecto.

## 6. Financiación

La sede UNIMINUTO Bogotá–Cundinamarca–Boyacá ha dispuesto para esta convocatoria, un presupuesto de veintisiete millones de pesos colombianos (\$27.000.000 COP) para el año 2026, provenientes en su totalidad de la Vicerrectoría Académica de Sede, pero los proyectos seleccionados serán administrados técnica y financieramente por la Dirección de Investigaciones de la sede. el monto máximo financiable por proyecto será de hasta cinco millones de pesos colombianos (\$3.000.000 COP).

La asignación de recursos a las propuestas seleccionadas se realizará de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación del comité evaluador, hasta completar el 100% del presupuesto disponible para esta convocatoria. En caso de que se incorporen recursos adicionales al presupuesto inicial, la Dirección de Investigaciones estará facultada para asignarlos conforme al orden de elegibilidad establecido por el comité evaluador.

En caso de que los recursos no sean asignados en su totalidad dentro del plazo estipulado, la Dirección de Investigaciones, en conjunto con la Vicerrectoría de Proyección Social, podrá decidir entre otorgar una prórroga a la convocatoria, abrir una nueva, o redirigir los recursos a otros programas institucionales.

Cualquier modificación en el presupuesto asignado será notificada oficialmente por la Dirección de Investigaciones. No se realizarán ajustes sin comunicación previa desde esta instancia.

### 6.1 Rubros financiables

Para esta convocatoria, serán financiables los siguientes rubros:

- **Reactivos, materiales:** Incluye la adquisición de reactivos, materiales necesarios para el desarrollo del proyecto, tanto en trabajo de campo como en procesos experimentales y de prototipado. No se contempla la compra de elementos que la institución clasifique como activos fijos, tales como equipos de cómputo, dispositivos tecnológicos u otros de



esta naturaleza. Se

revisar previamente esta solicitud con la Dirección de investigación.

- **Papelería e insumos generales:** Comprende la compra de elementos de oficina y otros insumos básicos necesarios para la gestión y ejecución del proyecto.
- **Trabajo de campo:** Comprende el apoyo económico para la movilidad para el desarrollo de actividades como salidas, experimentos, toma de datos, entre otros.
  - Solo se cubren gastos a través del **rubro de gastos de viaje o anticipo.**
  - **No se reconoce el pago de taxis ni gasolina para vehículos particulares.**
  - En caso de requerir el alquiler de un vehículo para el traslado de varios estudiantes o profesores, se deberá contar con **autorización previa de la Dirección de Investigación.**
- **Servicios técnicos:** Incluye el pago de honorarios a personal técnico o especializado, **previa autorización y revisión por parte de la Dirección de Investigación.** No se contempla el pago de honorarios para la elaboración de esculturas, instalaciones artísticas u otros elementos que se consideren dotación física para instituciones externas.
- **Refrigerios, almuerzos y otros servicios:** Aplica para actividades como talleres o eventos desarrollados en el marco del proyecto.
  - **No debe superar el 15% del presupuesto total del proyecto.**
  - Requiere **autorización previa y revisión por parte de la Dirección de Investigación.**

La presente convocatoria no contempla la financiación del *rubro de personal*, por lo que no se asignarán recursos para contratación de personal en ninguna modalidad.

La Dirección de Investigaciones ejecutará directamente los recursos en efectivo que aporte a la convocatoria.

## 7. Procedimiento para presentación de las propuestas

1. El equipo de investigadores cargará la respectiva propuesta del proyecto en la plataforma SIGIIP, incluyendo las cartas de presentación, compromiso y el aval de horas aprobadas del tutor o asesor (Ver soporte de participación - Anexo 1 y 2).
2. La dirección de investigaciones revisará cada proyecto, verificará el cumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria de ser necesario, pedirá la subsanación de los proyectos que cumplan los requisitos mínimos.
3. La dirección de investigación presentará las propuestas que cumplan con los requisitos previamente establecidos para ser evaluados por el Consejo de Escuela o la instancia que haga sus veces en cada programa.



1. El Consejo de Escuela evaluará las propuestas de investigación y posteriormente, notificará a la dirección de investigación de la sede el puntaje de cada una de las propuestas y la Dirección de Investigaciones seleccionará las propuestas a financiar.
4. La Dirección de Investigaciones de la Sede publicará los resultados oficiales de la convocatoria a través de los canales institucionales establecidos (Correo electrónico y página web), indicando las propuestas aprobadas y el puntaje establecido.
5. Una vez aprobadas las propuestas, la Dirección de Investigaciones de la Sede contactará los líderes de las propuestas seleccionadas para proceder con su formalización e inicio del proyecto

## 8. Soportes o requisitos de participación

Nº	Requisito	Soporte
1.	Soportes de presentación del proyecto. Todos los soportes deben estar cargados en la plataforma SIGIIP.	<p><b>Anexo 1.</b> Carta de presentación del grupo de investigación del coinvestigador.</p> <p><b>Anexo 2.</b> Carta de presentación y compromiso de la propuesta firmada por el estudiante y el equipo de investigadores. El documento debe contar con el visto bueno de un tutor o asesor.</p> <p><b>Anexo 3.</b> Carta de aval de dedicación de horas para el equipo de investigación, expedida por la unidad académica a la que pertenece el profesor tutor.</p>
2.	Presentación de la propuesta.	<p>Ficha técnica de proyectos de investigación <b>Código:</b> FR-DE-GDP-14</p> <p><i>(El documento se descarga desde la plataforma SIGIIP, no se aceptan borradores)</i></p>
3.	Documentos solicitados	Se deberá hacer cargue de los documentos de identidad y/o pasaportes de los estudiantes que van a conformar el equipo de trabajo y su respectivo tutor en la plataforma SIGIIP para fines administrativos.

- La documentación deberá estar en formato digital y en archivo \*.pdf
- Cada documento deberá ir en archivo separado y debidamente nombrado.

## 9. Productos resultados de la investigación

Los productos resultantes de las actividades de las propuestas deberán responder a los criterios de clasificación y requerimientos de existencia definidos por Minciencias, según el último Modelo de Medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Anexo 3. Lista de productos parametrizados en SIGIIP).



Aunque las propuestas pueden elegir los productos a generar, para esta convocatoria es de **obligatoria generación** la siguiente tipología mínima de productos:

- a. **Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento:** Artículos de investigación postulados y/o sometidos a una revista especializada e indexada (WOS o Scopus).  
**Entregable:** PDF que muestre el sometimiento en revista indexada o carta de aceptación del artículo en revista.
- c. **Productos resultados de actividades de divulgación pública de la Ciencia:** El estudiante deberá divulgar los resultados de la investigación a la comunidad universitaria ya sea por medio de un artículo divulgativo o evento institucional  
**Entregable:** PDF de certificados de evento nacional o internacional o PDF de artículo publicado en revista divulgativa (en su defecto carta o correo de aceptación).
- d. **Productos resultados de actividades de divulgación pública de la Ciencia:** El estudiante deberá divulgar los resultados de la investigación a la comunidad científica nacional o internacional, en un evento con publicaciones de memorias (indexadas preferiblemente)  
**Entregable:** PDF certificados de evento nacional o internacional y correo o carta de aceptación para memorias.

*Nota: Aquellas propuestas de proyectos que no cuenten con estos productos mínimos no serán tenidas en cuenta.*

## 10. Procedimiento de evaluación

Como referencia la Dirección de Investigaciones sugiere a las Escuelas utilizar la siguiente rúbrica de evaluación para la selección de las propuestas.

La aprobación se realizará en **orden ascendente**, de acuerdo con la **calificación obtenida**, hasta completar la **cuota de financiación establecida** por la convocatoria

### 10.1 Rúbrica de evaluación

Criterio	Puntuación	Descripción
Calidad de la propuesta	15	Coherencia entre el título, los objetivos y la formulación del problema.
Conocimiento y pertinencia del tema	20	Estado del arte y marco teórico. Estado del arte con mínimo 10 referencias. Marco teórico con enfoque epistemológico y máximo 3 teorías.



Metodología	20	Coherencia entre la metodología (enfoque, técnicas y métodos) y los resultados propuestos.
Impacto y efectos de la propuesta	20	Impacto medible en los grupos o comunidades abordadas con indicadores y formulas. Actividades o productos de acuerdo con los resultados obtenidos.
Cronograma y Presupuesto	10	Desarrollo del presupuesto de acuerdo con las actividades propuestas y la contrapartida.
Productos entregables	15	Productos de acuerdo con lo establecido por esta convocatoria. *Obtendrá el máximo puntaje, quienes propongan productos de nuevo conocimiento según la tipología de Minciencias.

## 11. Responsables

El investigador principal en su calidad de representante del equipo de investigación es el responsable de suministrar la información necesaria y velar por la correcta ejecución técnica y financiera del proyecto, así como de la presentación de los informes técnicos e informes finales, asegurando el cumplimiento de los compromisos establecidos.

## 12. Causales de rechazo

El incumplimiento de alguno de los requisitos mínimos de participación, duración del proyecto y tiempos de apertura y cierre de la convocatoria.

## 13. Reclamaciones y objeciones

Las reclamaciones u objeciones en cuanto a la evaluación y selección que se presenten serán analizadas por **dirección de investigación de la Sede UNIMINUTO Bogotá, Cundinamarca, Boyacá.**

## 14. Cronograma y presentación de la propuesta

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación de la convocatoria.	Dirección de investigación	5 de septiembre de 2025
Socialización de la convocatoria Vía TEAMS	Dirección de investigación	19 de septiembre de 2025
Registro de proyectos en la plataforma SIGIIP por del asesor de la propuesta. (Anexo 1, 2 y 3)	Investigadores	8 septiembre – 4 de octubre de 2025
Revisión por parte de la Dirección de Investigaciones y presentación de las propuestas al Comité de Agendas Territoriales	Dirección de investigación	6-11 de octubre de 2025
Subsanación de proyectos (Si aplica)	Investigadores	14-18 de octubre de 2025



Revisión, evaluación y selección de la mejor propuesta por agenda regional	Comité de Agendas Territoriales para el Desarrollo Sostenible	20 de octubre al -7 de noviembre de 2025
Aclaraciones u observaciones.	Dirección de investigación	10 - 15 de noviembre de 2025
Publicación de listado definitivo de proyectos seleccionados.	Dirección de investigación	18 de noviembre de 2025
Formalización de las propuestas ante la dirección de investigaciones	Dirección de investigación e investigadores	Enero-Febrero 2026
Postulación proyecto al comité de ética.	Investigadores	Se le indicará al investigador según corresponda, después de la firma del acta de inicio.

## 15. Supervisión

La Dirección de Investigación podrá revisar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la ejecución de los recursos, y tomar las medidas que considere necesarias.

## 16. Propiedad intelectual

La propuesta del proyecto de investigación debe ser escrita en su totalidad por el grupo que conformaran el equipo de trabajo, teniendo en cuenta que cada uno debe encontrarse vinculado de la manera activa en la sede UNIMINUTO Bogotá, Cundinamarca y Boyacá. Cada propuesta debe contribuir con los objetivos de Ecología Integral adoptados por la Institución y deben estar enmarcadas en las líneas de investigación del programa y de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Para esta convocatoria se aclara que los proyectos que cuenten con el aval del comité de Agendas Territoriales para el Desarrollo Sostenible y cuenten con el contrato de investigación y/o cesión de derechos firmada, no podrán retirarse o desistir de su participación dentro del proyecto. Tenga en cuenta que el **incumplimiento en la finalización del proyecto será un impedimento para participar o postularse en futuros proyectos.**

Finalmente, La Dirección de Investigación de Sede podrá revisar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la ejecución de los recursos, y tomar las medidas que considere necesarias.

*Para más información puede contactarse por medio del correo electrónico oficial de la dirección de investigación sede Bogotá-Cundinamarca-Boyacá*

[investigacionessb@uniminuto.edu](mailto:investigacionessb@uniminuto.edu)